

**Asunto.** Se ejerce derecho y se formula solicitud de réplica en términos de lo dispuesto por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria del Artículo 6º, Párrafo Primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia del Derecho de Réplica (la “Ley de Réplica”).

**Ref.** Publicación de Derecho de Réplica, “La polémica socia de Odebrecht que ahora construye Dos Bocas”, de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) firmada por Raúl Olmos, con fecha 15 de octubre de 2021, publicada en la portada y página 7 del periódico *Reforma*, así como en el portal de MCCI.

**María Amparo Casar**  
**Presidenta Ejecutiva**  
**Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad**

**P R E S E N T E.-**

Presidenta Ejecutiva,

ICA Tenedora, S.A. de C.V. (accionista indirecto de ICA Fluor Daniel, S. de R.L. de C.V.), con domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados únicamente con el presente asunto, el ubicado en Av. Patriotismo 201, Piso 7, Col. San Pedro de los Pinos, en la Ciudad de México, aclara lo siguiente con respecto a la nota “La polémica socia de Odebrecht que ahora construye Dos Bocas” –publicada el 15 de octubre de 2021– en términos de los artículos 3º, 4º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y demás relativos de la Ley de Réplica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2015, toda vez que la información que se publicó es falsa:

1. ICA Fluor nunca tuvo participación como accionista en sociedades de Odebrecht o alguna de sus filiales para ejecutar proyectos de Pemex, contrario a lo que dice la nota.
2. El único contrato celebrado entre ICA Fluor y Odebrecht para Pemex es el correspondiente a servicios de ingeniería en la Refinería de Salamanca. Dicho proyecto fue cancelado por Pemex.
3. Una revisión mínima de las obras públicas que se concursaron en el periodo 2012-2018, revelaría que contrario a ser un aliado, Odebrecht competía directamente con ICA Fluor.
4. Con lo anterior se deja en claro que somos ajenos a las mecánicas de sobornos que Odebrecht ejecutó en varios países y, por lo tanto, no formamos parte ni tenemos conocimiento de la mencionada red de corrupción.

**ICA**

5. ICA e ICA Fluor nunca han sido señaladas ni sancionadas por actos ilegales en México ni en ninguno de los países en los que opera. Negamos categóricamente haber estado al tanto de pagos de sobornos a funcionarios, y mucho menos, de haber participado en los mismos.

6. La narrativa reproducida por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) es falsa, ya que se incluyen suposiciones y citas retomadas de 2017, fuera de contexto y sin la posterior verificación de la información sobre la participación de ICA Fluor en los proyectos señalados.

7. ICA lamenta la falsedad de la información publicada en el portal de MCCI. Más de 30 mil familias dependen de ICA e ICA Fluor y no podemos permitir ser víctimas de una campaña de desinformación.

8. Ayer por la tarde, ICA recibió un correo de MCCI solicitando una "postura" sobre la información publicada por la Fiscalía General de la República en 2017, sin abundar sobre el contexto de la misma, lo que dejó a la empresa sin dar oportunidad de aclarar la falsedad de lo referido.

Para claridad de los lectores solicitamos la publicación de la presente aclaración en el mismo espacio de la publicación referida en el sitio web de MCCI. Como lo hemos hecho en ocasiones anteriores, estamos a sus órdenes para atender cualquier solicitud adicional.

Atentamente,

**ICA Tenedora, S.A. de C.U.**

Por: José Bernardo Casas Godoy  
Cargo: Representante legal

c.c.p. Raúl Olmos | Reportero  
Verónica Ayala | Reportera